

Resolución 36/2024, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, por la que se hace pública la relación de destinos en la provisión de plazas vacantes a Cuerpos de Policía Local de distintos municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja por la categoría de policía

Por Resolución 23/2023, de 5 de diciembre, de la Consejería de Salud y Política Sociales, se convocó procedimiento unificado de movilidad y pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes a Cuerpos de Policía Local de distintos municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la categoría de Policía.

Por Resolución 35/2024, de 17 de julio, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, se incorporaron plazas a las convocadas al proceso selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Policía local por la categoría de policía, para cubrir vacantes producidas como consecuencia del resultado del procedimiento previo de movilidad y por resultar aprobados en todos los ejercicios de la oposición, policías locales de carrera de distintos municipios de La Rioja.

Con fecha 22 de julio de 2024 se ha publicado la relación de aprobados de la fase oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 13.5 de la Orden SSG/33/2023, de 26 de mayo, de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, por la que se establecen las bases generales que han de regir las convocatorias unificadas de movilidad y de los procesos selectivos para el ingreso en los cuerpos de Policía Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja por la categoría de Policía, la Consejera de Salud y Políticas Sociales,

Resuelve

Primero.- Hacer pública la relación de destinos en la provisión de plazas vacantes a Cuerpos de Policía Local de distintos municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja por la categoría de policía. Las plazas vacantes para los distintos Ayuntamientos, tras el resultado del procedimiento previo de movilidad y tras la oportuna incorporación de plazas para cubrir vacantes producidas como consecuencia de dicho procedimiento y por haber aprobado en la fase oposición policías locales de carrera de distintos municipios de La Rioja, quedan distribuidas de la siguiente manera:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/101212	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0638934
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AYUNTAMIENTOS	Nº Plazas delegadas	Complemento de destino
Alfaro	5	18
Arnedo	6	17
Calahorra	15	18
Haro	3	18
Lardero	3	17
Logroño	14	19
Nájera	4	17
Santo Domingo	3	16
TOTAL	53	

Segundo.- Las personas aprobadas en la fase oposición del proceso selectivo disponen de un plazo de diez días naturales para solicitar destino por orden de preferencia. Se excluirá, de no subsanarse el defecto, a los solicitantes que pretendan condicionar la validez de su solicitud a la obtención de una o varias plazas determinadas, excluyendo otras.

Tercero.- Quedan dispensadas de realizar el curso básico de formación aquellas personas que hayan realizado y superado dicho curso en ediciones anteriores, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde su realización o, de haber transcurrido más tiempo, hayan estado en activo en el último año en cualquiera de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Cuarto.- Aquellas personas que hayan realizado un curso formativo de ingreso a cualquier cuerpo de policía, disponen de un plazo de 48 horas para solicitar la exención total o parcial del curso de formación, presentando certificación acreditativa del contenido de dicho curso y la puntuación obtenida.

Quinto.- Publíquese en el Boletín Oficial de La Rioja.

Sexto.- La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja; contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/101212	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0638934
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			